



NORMATIVA DEL VOTO POR CORREO

ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE LA SEC

ASAMBLEA GENERAL DE LA SEC

MADRID, 9 DE JUNIO DE 2022

PLAZOS DE VOTACIÓN POR CORREO

Inicio Plazo de Voto por Correo: 16 de Mayo 2022

Fin Plazo de Voto por Correo: 30 de Mayo 2022

NORMAS DE VOTO POR CORREO

- 1) Rellenar la **papeleta normalizada de votación** disponible en la página web de la SEC www.sec.es e introducirla en un sobre cerrado en blanco sin indicar identidad.
- 2) Introducir en un nuevo sobre:
 - **Formulario de voto por correo** (disponible en la página web de la SEC www.sec.es)
 - **Fotocopia del DNI del votante**
 - **Sobre cerrado con la papeleta normalizada de votación**
- 3) Enviar este sobre que contiene los 3 documentos anteriormente indicados por **CORREO POSTAL** a la siguiente dirección:



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN
ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE LA SEC
C/ SAN FERNANDO 42-1º
39010 SANTANDER

- 4) Para que el voto por correo sea válido ha de cumplir toda esta normativa, ser recibido dentro del periodo establecido y haber sido emitido por socio con pleno derecho al voto.